



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 228-2011-OSCE/PRE

Jesús María, 04 ABR 2011

VISTO:

El Memorando N° 142-2011/OSI-LDS, de fecha 29 de marzo de 2011, cursado por la Oficina de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 018-2011-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2011, se encargó, entre otras, la Unidad de Soporte y Comunicaciones al señor Carlos Velarde Linares del 01 al 30 de abril de 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Sistemas informa de la suspensión de las vacaciones por necesidad del servicio del ingeniero Wilber Rudi Peña Calagua, Jefe de la Unidad de Soporte y Comunicaciones, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura de la referida área en el mencionado período;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Sistemas.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Déjese sin efecto el artículo segundo de la Resolución N° 018-2011-OSCE/PRE.

Regístrese y comuníquese



CARLOS A. SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo